



Fecha: Montevideo, 27 de abril de 2026.

Resolución de Directorio número 089/2026

Acta número 1363

EE2026 67 001 000078

Visto: la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 18/09/2025, al vehículo matrícula SOF 8079, conducido en esa oportunidad por el funcionario Raúl Fernando Carusini Martínez C.11.249;

Resultando: que el motivo es “exceso de velocidad”, por un monto de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables);

Considerando:

1. que eleva informe la Jefatura de Departamento CPM y la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana, afirmando que no existieron razones de servicio, expresando que se debería repetir el pago de la multa contra el funcionario de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7);
2. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte aprobado por R. de D. 2007/1139 de fecha 28/12/2007 y a lo previsto en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Repetir contra el funcionario Raúl Fernando Carusini Martínez C.11.249, la multa aplicada por la Intendencia de Canelones el día 18/09/2025, al vehículo matrícula SOF



8079, por “exceso de velocidad”, totalizando un monto de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables), descontándose la misma de sus haberes en 3 (tres) cuotas mensuales.

2. Transcríbese al Departamento de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor, a la División Contabilidad Presupuestal, a la Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana y al Departamento de Bienes de Uso, para conocimiento.
3. Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos